

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3617 MADRID

D. Emilio José Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia en funciones de sustitución del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Madrid,

ANUNCIA

En el procedimiento concursal nº 807/2012 del deudor INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES VINARUZI S.L. con C.I.F.: B-98272016 se ha dictado auto con fecha 16/01/2020 por el que se ha declarado concluso el concurso por fin de la fase de liquidación. (Art. 152 LC).

En la misma resolución se ha acordado:

1 -El cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición del deudor que estuvieran subsistentes.

2 - La extinción de la persona jurídica deudora.

3 - El cese de la de la Administración concursal.

El citado auto es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC).

Madrid, 16 de enero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Emilio José Zornoza Arana.

ID: A200004038-1